



# Asamblea General

Sexagésimo noveno período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general  
19 de noviembre de 2014  
Español  
Original: inglés

---

## Sexta Comisión

### Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 9 de octubre de 2014, a las 10.00 horas

*Presidente:* Manongi ..... (República Unida de Tanzania)  
*más tarde:* Sra. Millicay ..... (Argentina)

## Sumario

Tema 82 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional  
(*continuación*)


---

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe/a la Jefa de la Dependencia de Control de Documentos ([srcorrections@un.org](mailto:srcorrections@un.org)), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).

14-62402X (S)



Se ruega reciclar 



*Se declara abierta la sesión a las 10.05 horas.*

**Tema 82 del programa: El estado de derecho en los planos nacional e internacional**

(continuación) (A/69/181 y A/68/213/Add.1)

1. **El Sr. Hitti** (Líbano) dice que el estado de derecho es la piedra angular de las sociedades libres y democráticas y que descansa en valores intangibles como la garantía de los derechos fundamentales, incluido el acceso a la justicia, que están profundamente arraigados en el sistema jurídico libanés. El derecho de toda persona a llevar su caso ante un tribunal imparcial está consagrado en la Constitución del país y, de conformidad con el principio de la no discriminación, las leyes garantizan el derecho de los nacionales y no nacionales a acudir a los tribunales para buscar remedio. Recientemente se ha promulgado una ley sobre la violencia doméstica cuyo propósito es garantizar los derechos y la seguridad de las mujeres y los niños y su acceso a recursos judiciales, que incluyen la investigación de las denuncias por un fiscal y su instrucción por una dependencia especial de las fuerzas de seguridad interna.

2. El acceso a la justicia supone un conocimiento de la ley, por lo que la Constitución del Líbano dispone que las leyes solo entrarán en vigor una vez que se hayan publicado en el diario oficial. Su Gobierno también colabora con organizaciones no gubernamentales, con la sociedad civil y con órganos de las Naciones Unidas para mejorar entre los extranjeros el conocimiento del conjunto de recursos jurídicos del país. Por ejemplo, las autoridades nacionales, en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, la Organización Internacional del Trabajo y organizaciones no gubernamentales libanesas, han instaurado un contrato único que protege a los trabajadores migrantes del país. Estos contratos deben estar redactados en árabe y en un idioma comprensible para el trabajador.

3. Atendiendo a su compromiso con los principios de la justicia internacional, consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y otras normas internacionales pertinentes, así como a su determinación de luchar contra el terrorismo, su Gobierno continúa el seguimiento de la labor del Tribunal Especial para el Líbano con objeto de desvelar la verdad, proporcionar alivio a las familias de las víctimas y poner fin a la

impunidad. Su delegación desea manifestar su reconocimiento al Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho por las actividades que lleva a cabo para promover el estado de derecho, que afianzan sin duda alguna los tres pilares de las Naciones Unidas: los derechos humanos, la paz y la seguridad, y el desarrollo.

4. **La Sra. Mukasa** (República Unida de Tanzania) acoge con beneplácito la atención que se presta en las deliberaciones en curso a la puesta en común de las prácticas nacionales para el fortalecimiento del Estado de derecho mediante el acceso a la justicia. Dice que el principio fundamental del estado de derecho en el plano nacional es la obligación de rendir cuentas que tienen todas las personas, instituciones y entidades, tanto públicas como privadas, incluido el propio Estado, que están sometidas a unas leyes que se promulgan públicamente, se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia, y que deben ser compatibles con la justicia natural y con las normas y los principios internacionales de derechos humanos. En el plano internacional, el estado de derecho es parte integrante de la coexistencia pacífica y la cooperación entre las naciones. En el contexto de las Naciones Unidas, la doctrina exige la adhesión a la Carta.

5. La República Unida de Tanzania está formulando una nueva Constitución con el objetivo de instaurar una forma de gobierno que cumpla los principios de la buena gobernanza, el estado de derecho y la democracia. El acceso a la justicia será un pilar importante del nuevo marco jurídico. Consciente de la importancia de asegurar el acceso a la justicia a todas las personas y grupos, su Gobierno se esfuerza en incrementar el número de fiscales, jueces y magistrados; construir nuevos tribunales y renovar los antiguos; e implantar la telejusticia. La creación de una facultad de derecho y de comités dedicados a acelerar la resolución de las causas ha brindado un mayor acceso a la representación letrada y ha permitido un acceso más ágil a la justicia. Se alienta a los abogados a representar gratuitamente a los miembros de grupos pobres, marginados y vulnerables, y se está estudiando un proyecto de ley que facilitará el acceso a la asistencia jurídica. La nueva ley también reconocerá la importancia de los auxiliares jurídicos a la hora de prestar este tipo de asistencia en las zonas rurales. Las medidas para separar la investigación del enjuiciamiento de los casos contribuirán no solo a que

se haga justicia sino también a que ello se haga patente para todos.

6. Los sistemas jurídicos desempeñan una función destacada en los procesos de desarrollo, incluida la formación del Estado, la consagración de los principios democráticos, la protección de los derechos humanos, el establecimiento y el fortalecimiento de instituciones y la regulación de las relaciones económicas. Los gobiernos no podrán atraer inversiones que contribuyan al desarrollo a menos que exista este tipo de entorno propicio. Los procesos de desarrollo reciben apoyo allí donde es evidente que impera la justicia, y se ven socavados donde no lo es. Barreras como el analfabetismo, la pobreza, mecanismos jurídicos engorrosos, una financiación insuficiente crónica y deficiencias de personal obstaculizan el desarrollo y plantean desafíos de largo plazo para la tarea de impartir justicia, que no hacen más que aumentar la marginación de grupos sociales como los pobres, las mujeres, los niños y las personas con discapacidad. Si bien se requieren mayores esfuerzos y más financiación a nivel de las comunidades, las iniciativas gubernamentales de larga data emprendidas en su país, como el establecimiento de una dependencia de asistencia jurídica en el Ministerio de Justicia, han permitido progresar para hacer frente a esos desafíos. Los asociados para el desarrollo han prestado apoyo al Gobierno para mejorar el acceso a la justicia a nivel local. Ejemplo de ello es la Dependencia de Servicios Jurídicos establecida en 2013 en colaboración con Dinamarca. De este modo, el acceso de los pobres a la justicia se va haciendo realidad gradualmente.

7. **La Sra. Sandoval** (Nicaragua) dice que Nicaragua basa sus relaciones sobre los principios de independencia, soberanía, autodeterminación, dignidad, respeto, unidad y solidaridad. Su Gobierno promueve los ideales de paz y seguridad internacionales en sus relaciones bilaterales y multilaterales y cree que solamente con la aplicación de un verdadero estado de derecho se cohesionan integralmente las normas jurídicas internacionales con las normas internas.

8. Nicaragua expresa su total apoyo al Estado de Palestina y su pueblo en su lucha por la paz, la justicia y la independencia, y afirma su derecho a usar todos los medios legales, incluso adherirse a los órganos internacionales y ser parte en todos los instrumentos internacionales, para que el estado de derecho en los planos internacional y nacional sea aplicado de manera

justa y transparente. Nicaragua, fiel a sus principios de amistad, solidaridad y reciprocidad entre los pueblos, ha procurado resolver pacíficamente las controversias internacionales por los medios que ofrece el derecho internacional, en particular la Corte Internacional de Justicia, e insta a todos los Estados a que reconozcan la jurisdicción de la Corte. Es parte en numerosos instrumentos internacionales, cumple sus compromisos internacionales de buena fe y está comprometida con la promoción y defensa del derecho internacional.

9. Su delegación condena firmemente a aquellos que basan sus relaciones internacionales en la amenaza y el uso de la fuerza y en la aplicación de medidas unilaterales, como el criminal bloqueo impuesto al pueblo hermano de Cuba por los Estados Unidos de América. Su Gobierno exige el fin del bloqueo. Otros países son víctima de sanciones y medidas económicas coercitivas, que atentan contra el propósito de las Naciones Unidas e impiden la plena cohesión del estado de derecho. Este depende, además, de la reforma de las Naciones Unidas, que deben ser un estandarte de transparencia, democracia y participación de toda la comunidad internacional para la solución de los problemas globales. Como parte de la reforma es necesario fortalecer el papel central de la Asamblea General, único órgano de composición universal y con responsabilidad por el desarrollo progresivo y la codificación del derecho internacional.

10. Uno de los pilares distintivos del Gobierno de su país es la activa participación popular y la democracia directa, que permite a la ciudadanía organizarse, demandar respuestas y tener un impacto directo en las decisiones. Sin embargo, es importante reconocer que no existe un modelo de democracia aplicable a todos. A lo largo de la historia cada pueblo se ha organizado de acuerdo con sus costumbres y su situación política y socioeconómica. Por lo tanto, la cooperación internacional, sobre todo aquella dirigida a reforzar las capacidades nacionales, debe ser acorde con las necesidades nacionales, con pleno respeto por la soberanía y la autodeterminación.

11. **El Sr. Pavlichenko** (Ucrania) dice que el tema del estado de derecho en los planos nacional e internacional reviste una importancia especial para su delegación. El primer informe de la Misión de las Naciones Unidas de vigilancia de los derechos humanos en Ucrania ha señalado graves problemas relacionados con el estado de derecho, como la corrupción generalizada alentada por los más altos

cargos del régimen de Yanukovich, los abusos sistemáticos de autoridad por parte de la policía y otros funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, y la inexistencia de un poder judicial independiente, que son algunos de los principales factores que han obligado al pueblo de Ucrania a tomar cartas en el asunto directamente.

12. A pesar de la agresión extranjera que sigue experimentando Ucrania, el país ha conseguido celebrar elecciones presidenciales democráticas, imparciales y transparentes y ha firmado un acuerdo de asociación con la Unión Europea, que fue ratificado simultáneamente en septiembre 2014 por el Parlamento de Ucrania y el Parlamento Europeo. El acuerdo es un documento que marca un hito en el establecimiento de una base firme para aplicar reformas nacionales con respecto al estado de derecho, la corrupción y la protección de los derechos humanos, los derechos de propiedad y otros derechos. Después de su ratificación, el Presidente Poroshenko presentó una estrategia que asignaba prioridad a las reformas relacionadas con la corrupción, las medidas para hacer cumplir la ley, la seguridad y la defensa, la descentralización y la gobernanza del Estado. Subrayó que las reformas debían realizarse gracias a los esfuerzos comunes de todas las ramas del gobierno, la sociedad civil y la empresa. La reciente aprobación de leyes para luchar contra la corrupción y de una ley sobre la separación del servicio de funcionarios del antiguo régimen ha demostrado el compromiso del Gobierno de actuar para reformar y renovar el país. Las elecciones parlamentarias previstas para fines de octubre garantizarán la representación de todos los segmentos de la población en el proceso de gobernanza y marcarán la conclusión de la plena reorganización del Gobierno central.

13. El Gobierno es consciente de la necesidad de un diálogo inclusivo con las regiones que se hallan bajo control de grupos armados ilegales. El Parlamento ha aprobado recientemente leyes relativas a la autonomía local provisional en ciertos distritos de las regiones de Donetsk y Luhansk, y en algunas zonas de esas regiones está previsto celebrar elecciones locales el 7 de diciembre. El Parlamento también ha aprobado una ley sobre la prevención del enjuiciamiento y la sanción de personas en relación con los hechos que se produjeron en las regiones de Donetsk y Luhansk, aunque esta medida ha generado un serio debate en la sociedad ucraniana.

14. El respeto por el estado de derecho en el plano internacional es el fundamento de la paz y la estabilidad internacionales, y una condición indispensable para prevenir y resolver los conflictos y para asegurar la previsibilidad y la legitimidad de las relaciones internacionales. Comienza con la adhesión estricta a la Carta de las Naciones Unidas y otros tratados internacionales vigentes. El hecho de que no exista la obligación de rendir cuentas y se cree impunidad por la violación de la Carta y los tratados internacionales ha contribuido de manera importante a la reciente agresión contra Ucrania y a la ocupación y el intento de anexión de Crimea. El Consejo de Seguridad debería haber actuado para prevenir ese conflicto y garantizar la paz y la estabilidad en la región. Lamentablemente, el abuso del derecho de veto de un miembro permanente bloqueó la adopción por el Consejo de cualquier medida práctica. Al ejercer su derecho de veto, ese Estado, que previamente había reconocido las fronteras y la integridad territorial de Ucrania en virtud de los tratados bilaterales pertinentes en vigor, cometió un acto de agresión contra su país.

15. La calidad de miembro permanente del Consejo de Seguridad lleva consigo el deber de actuar responsablemente para preservar la paz y la seguridad en el mundo. El abuso de los privilegios de los miembros permanentes erosiona la autoridad y la credibilidad de la Organización y menoscaba los principios de la Carta. Por consiguiente, su delegación acoge con beneplácito los debates encaminados a impedir el ejercicio del veto en los casos en que se produzcan atrocidades masivas. Se requiere un código de conducta para asegurar el cumplimiento de los tratados internacionales por todos los Estados Miembros, incluidos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad. También existe una necesidad acuciante de formular un instrumento jurídicamente vinculante que aporte garantías efectivas a los Estados que renuncien voluntariamente a sus armas nucleares.

16. Su delegación acoge con beneplácito el papel de la Corte Internacional de Justicia, la Corte Penal Internacional y otras instituciones judiciales y órganos de arbitraje internacionales en la promoción de la paz y la justicia. Apoya firmemente la función de las Naciones Unidas con respecto al estado de derecho y el derecho internacional. Sin embargo, la Organización no podrá desempeñar con éxito esta función si no encuentra una solución apropiada a los principales

desafíos y deficiencias que le impiden convertirse en un actor mundial eficaz en el ámbito de la seguridad.

17. **El Sr. Zewdu** (Etiopía) expresa su reconocimiento por el apoyo que las Naciones Unidas prestan a su país para la aplicación de planes nacionales de lucha contra la trata de seres humanos y para la redacción de una nueva estrategia de asistencia jurídica, y dice que Etiopía asigna gran importancia y presta todo su apoyo a la función rectora de la Organización en la promoción y la coordinación de las iniciativas internacionales de fomento del estado de derecho. El estado de derecho es esencial para promover la paz y la seguridad internacionales y debe regir las relaciones entre los Estados en todas las esferas de la vida. La estricta adhesión a los principios del derecho internacional sentará las bases para prevenir los conflictos y hará posible que los pueblos y los países concentren su atención en los desafíos del desarrollo. Sin embargo, si bien ha habido una expresión general de compromiso con el estado de derecho, pocos pueden afirmar que no registran deficiencias a la hora de asegurar la adhesión a sus principios.

18. Su Gobierno se ha esforzado en lograr la aplicación del estado de derecho, por reconocer que es un medio para fomentar el desarrollo socioeconómico y promover la protección de los derechos humanos en el plano nacional. La buena gobernanza, el fortalecimiento de las instituciones democráticas y el fomento de la capacidad de la administración pública y las organizaciones de la sociedad civil se consideran elementos fundamentales para hacer realidad la visión de su país y sostener un crecimiento económico rápido y generalizado. Fortalecer la participación del público en todos los niveles de la gobernanza también es un factor decisivo para asegurar la transparencia y la rendición de cuentas en la administración pública. En los últimos 20 años se han logrado progresos importantes, pero se necesita hacer más, por lo que su Gobierno acoge con beneplácito la continuación del apoyo de las Naciones Unidas, particularmente en lo relativo al fomento de la capacidad. Las Naciones Unidas deben incrementar su asistencia a los países en desarrollo para la aplicación y la promoción del estado de derecho con arreglo a las solicitudes de los propios países, teniendo en cuenta sus prioridades y estrategias nacionales.

19. **El Sr. Pham Quang Hieu** (Viet Nam) dice que la plena aplicación del estado de derecho en los planos

nacional e internacional es fundamental en las iniciativas para alcanzar una paz duradera, el arreglo pacífico de controversias, la protección efectiva de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, incluida la agenda para el desarrollo después de 2015. Los esfuerzos de la comunidad internacional para aplicar el estado de derecho deben basarse en los principios de la igualdad soberana de los Estados, el arreglo pacífico de controversias y el respeto por la integridad territorial.

20. En 2015 la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental se convertirá en una comunidad regida por normas. Viet Nam ha contribuido activamente, y sigue comprometido, con la realización de una comunidad políticamente cohesionada, económicamente integrada y socialmente responsable, que ayude a construir en Asia Sudoriental una región de paz, estabilidad y prosperidad basada en el derecho internacional y con reglas y normas comunes. A ese respecto, su delegación destaca la importancia de la plena aplicación de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional y de la pronta finalización de un código de conducta para el mar de China Meridional.

21. Viet Nam está comprometido con la promoción y la aplicación del estado de derecho en los planos nacional e internacional de conformidad con los principios fundamentales de la Carta. Ha revisado su Constitución con miras a instaurar un Estado del pueblo, por el pueblo y para el pueblo que esté regido por la ley, y contribuir así a la construcción nacional y la integración internacional. Continuará colaborando con otros Estados Miembros y actores pertinentes de la comunidad internacional para promover el estado de derecho en los planos internacional y nacional.

22. **El Sr. Cabactulan** (Filipinas) reafirma el apoyo de su delegación a la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/RES/67/1), en que se hace hincapié en el derecho a la igualdad de acceso a la justicia para todos, y dice que la Constitución y las normas judiciales de Filipinas disponen que no se privará de asistencia jurídica a ninguna persona por el hecho de ser pobre. Los pobres están exentos del pago de gastos judiciales, y en las causas penales los indigentes tienen derecho a un asesor letrado proporcionado por el Estado. Los abogados y los estudiantes de derecho tienen la obligación de prestar servicios a los clientes indigentes en el marco de un programa de asistencia jurídica. Un

grupo de auxiliares jurídicos basados en la comunidad se ocupan de casos de interés público. El sistema de justicia *barangay* es el punto de contacto entre los sistemas oficial e informal de justicia. En el marco de ese sistema, la mediación o el arbitraje recurren principalmente a sanciones sociales para la solución de conflictos de poca importancia.

23. En Mindanao, por su tradición musulmana, se siguen la *sharia* y sus principios de equidad y justicia. La Ley sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 1997, que es la primera ley sobre dominios ancestrales del mundo, reconoce, protege y promueve los derechos de los pueblos y las comunidades culturales indígenas, teniendo debidamente en cuenta sus normas consuetudinarias en los mecanismos de justicia informales. La creación de un entorno de protección y atención para las mujeres y los niños constituye una política nacional, y existen varias leyes que promueven y protegen los derechos de las mujeres y reconocen su función como participantes de pleno derecho en el desarrollo y la construcción nacional. Filipinas ocupa el quinto lugar en la edición más reciente del *Global Gender Gap Report* del Foro Económico Mundial, y actualmente las mujeres obtienen mejores resultados que los hombres en todos los niveles de la educación y tienen un acceso igual, si no mejor, a la justicia. Los tribunales de familia, establecidos en 1997 para proteger los derechos y promover el bienestar y el interés superior de los niños, tienen una jurisdicción original exclusiva sobre los casos en que intervengan niños y familias. Un sistema de enjuiciamiento de los menores infractores tiene en cuenta las circunstancias particulares de estos.

24. Como todos los países en desarrollo, Filipinas se sigue enfrentando a desafíos por lo que respecta al acceso a la justicia. Su Gobierno procura crear confianza en el sistema jurídico entre la población, aprovechar la tecnología moderna para difundir información sobre cuestiones jurídicas, particularmente en las partes más remotas del país, y dar a conocer la disponibilidad de asistencia jurídica gratuita para los pobres. El sistema judicial procura hacer cumplir sus decisiones de manera imparcial, justa y rápida.

25. En el plano internacional, Filipinas asigna gran importancia a la paz, la seguridad y el estado de derecho. En una carta reciente dirigida al Secretario General (A/69/401) se expresó la posición de su Gobierno acerca del arreglo pacífico de las controversias en el mar de China Meridional y se

presentó un triple plan de acción. La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar es el instrumento fundamental para resolver las controversias marítimas, y los Estados partes en ese acuerdo deben definir claramente los límites de sus respectivas zonas marítimas y darles publicidad, de forma que otros Estados partes tengan una mayor certeza con respecto a sus espacios marítimos. El triple plan de acción propuesto incluye componentes inmediatos, intermedios y finales para hacer frente a las actividades provocadoras y desestabilizadoras que tienen lugar en el mar de China Meridional. Esos componentes podrían aplicarse simultáneamente, sin perjuicio de las reclamaciones territoriales.

26. De forma inmediata, el plan requiere la cesación de actividades específicas que incrementan la tensión, como el poblamiento de espacios deshabitados, incluida la reclamación masiva, que viola la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar de China Meridional de 2002. Como medida intermedia, a fin de controlar las tensiones hasta que se obtenga una solución definitiva, el plan destaca la necesidad de la aplicación plena y efectiva de la Declaración y la conclusión sin demora de un código de conducta. Como medida final, el plan subraya la necesidad de un mecanismo de solución abierto, amistoso y duradero, como el arbitraje, que permita alcanzar una paz auténtica y permanente en el mar de China Meridional sobre la base del derecho internacional.

27. Su Gobierno ha invitado a otro Estado parte a resolver pacíficamente sus controversias marítimas con Filipinas de conformidad con las disposiciones sobre arbitraje de la Convención sobre el Derecho del Mar. Sin embargo, ese Estado ha rechazado su invitación y sigue avanzando por un camino unilateral de actividades peligrosas, insensatas y agresivas en un intento de imponer un cambio unilateral en la situación marítima del mar de China Meridional y promover su posición con respecto a la denominada línea de los nueve trazos, una reclamación expansionista de soberanía indiscutible sobre la práctica totalidad del mar de China Meridional, en total contravención de la Convención y la Declaración. Ese Estado parte sigue violando los derechos legítimos de Filipinas y otros vecinos ribereños sobre sus zonas económicas exclusivas y sus plataformas continentales, de modo que se incrementa la tensión y se amenazan la paz y la estabilidad del mar de China Meridional.

28. El máximo logro del estado de derecho son las propias Naciones Unidas. La Organización se creó para asegurar el respeto por la igualdad soberana de los Estados y consagrar el estado de derecho en su conducta y en el arreglo pacífico de sus controversias. Es un pilar de previsibilidad y estabilidad en el desarrollo y el progreso nacionales e internacionales, y para un entorno de paz y seguridad. Ningún Estado, independientemente de su tamaño y de su poder, está por encima de las normas del estado de derecho.

29. **La Sra. Millicay** (Argentina) dice que la actividad de creación de capacidad de la Organización es crucial para el fortalecimiento del estado de derecho en muchos países, particularmente en las situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto, en las que debe asignarse prioridad a fortalecer los sistemas judiciales y policiales internos. También es crucial luchar contra la impunidad por violaciones graves de los derechos humanos. El Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, uno de los logros más significativos de la comunidad internacional, desempeña un papel central en la lucha contra la impunidad. Sin embargo, a fin de combatir efectivamente la impunidad, es necesario fortalecer los sistemas judiciales y de investigación internos, ya que, en virtud del principio de complementariedad, la Corte no actúa en sustitución de la justicia interna sino que cumple una función subsidiaria. La comunidad internacional también ha avanzado notablemente en la elaboración de normas y estándares relativos al derecho a la verdad, a la justicia, a la reparación y a las garantías de no repetición de casos de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. En este contexto, su delegación celebra que en 2011 se estableciera un Relator Especial para la cuestión.

30. El acceso a la justicia es la garantía del respeto de los derechos humanos, que van de la mano con el estado de derecho. Es digno de mención que el objetivo 16 propuesto por el Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene por objeto proveer el acceso a la justicia para todos. Su delegación se complace de que el acceso a la justicia forme parte de este objetivo, aunque habría preferido un objetivo mucho más ambicioso, que incluyera todos los derechos humanos.

31. Como ha señalado su delegación en ocasiones anteriores, un requisito para promover el estado de derecho es el fortalecimiento de las instituciones

democráticas. En este sentido cabe destacar el papel desempeñado por los organismos de integración regional en la promoción del estado de derecho en América Latina. La Argentina reitera su firme compromiso con la preservación de las instituciones democráticas, el estado de derecho, el orden constitucional, la paz social y el pleno respeto de los derechos humanos.

32. En la solución pacífica de controversias internacionales, la Corte Internacional de Justicia desempeña un papel central. Es importante que las partes en una controversia cumplan de buena fe las decisiones de la Corte y se abstengan de adoptar medidas unilaterales que pudieran agravarla. Además de la Corte, existen otros tribunales especializados, como el Tribunal Internacional sobre el Derecho del Mar, cuya jurisdicción ha aceptado la Argentina. En la Carta también se prevén otros métodos para resolver las controversias internacionales, que se mencionan en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional (A/RES/67/1). Por ejemplo, se puede encomendar al Secretario General que ejerza sus buenos oficios. No obstante, para que una misión de buenos oficios o cualquier otro método de solución pacífica tenga éxito, las partes interesadas deben cumplir las obligaciones que les corresponden en esos procedimientos. Cuando los órganos de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, las exhortan a negociar, deben hacerlo de buena fe, mientras que los Estados ajenos a la controversia deben abstenerse de conductas que puedan frustrar la solución pacífica.

33. **El Sr. Sylla** (Senegal) dice que el estado de derecho es una condición indispensable para un mundo justo y pacífico y el único medio de garantizar el desarrollo armonioso y sostenible. También es la base para la aparición de la democracia, la consolidación de la buena gobernanza y el respeto de los derechos humanos. Desde que pasó a ser una nación soberana, el Senegal ha ido desplegando los máximos esfuerzos para implantar un Estado regido por los principios del estado de derecho, con respeto por los derechos humanos y las libertades personales y colectivas. El diálogo y la búsqueda del consenso son valores fundamentales firmemente arraigados en la sociedad senegalesa, al igual que lo son una prensa libre e independiente y una sociedad civil activa; asimismo, la buena gobernanza y la transparencia son valores

consagrados en la Constitución. Se han establecido nuevas instituciones para luchar contra la corrupción y la apropiación indebida de fondos públicos y para promover la buena gobernanza, como una comisión nacional para la recuperación y la restitución de bienes adquiridos ilícitamente. Reconociendo que la realización del estado de derecho exige el acceso a la justicia y un poder judicial independiente, el Senegal, además de consagrar el principio de la separación de poderes, ha establecido un programa de justicia local. Los centros de asistencia jurídica suministran información sobre los derechos y deberes de la población e inician acciones encaminadas a prevenir la delincuencia y promover el arreglo pacífico de controversias.

34. Para fortalecer el estado de derecho en los planos nacional e internacional es importante poner en común las mejores prácticas, teniendo en cuenta la necesidad de respetar las características distintivas resultantes del desarrollo político e institucional de los países. Las amenazas a la paz y la seguridad internacionales surgen en situaciones en que se niegan la justicia y los derechos humanos básicos y se viola la dignidad humana. Los Estados tienen una responsabilidad compartida de actuar para reforzar los cimientos de una sociedad pacífica e inclusiva en que el estado de derecho y la justicia garanticen el pleno ejercicio de las libertades fundamentales.

35. **El Sr. Atlassi** (Marruecos) dice que los progresos realizados hacia la ratificación universal de diversas convenciones, tratados y protocolos demuestran el compromiso de los Estados Miembros con el fortalecimiento del estado de derecho en el plano internacional. Su delegación acoge con particular beneplácito la adhesión de nuevas partes a los instrumentos internacionales de lucha contra el terrorismo y en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, lo cual pone de manifiesto una mayor conciencia del hecho de que la delincuencia transnacional y el flagelo del terrorismo erosionan los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales para fortalecer el estado de derecho. Los movimientos terroristas y separatistas y las redes de delincuencia organizada constituyen desafíos importantes en muchas partes del mundo, pero especialmente en África, donde esas amenazas han crecido exponencialmente en los últimos años y han puesto en peligro la estabilidad y la integridad territorial de algunos Estados. Marruecos es parte en

numerosos tratados y convenciones y ha iniciado el proceso de ratificación de otros, entre ellos el Convenio de Minamata sobre el Mercurio. También ha sido uno de los primeros signatarios del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones.

36. Marruecos sigue firmemente comprometido con la promoción del estado de derecho, tanto en el plano nacional como en el internacional. Su delegación cree que las Naciones Unidas, en tanto que organización legítima y representativa, proporcionan una estructura sólida para la actividad colectiva tendente a alcanzar una sociedad internacional basada en la igualdad, la legalidad, la paz, la seguridad, el desarrollo sostenible y el respeto de los derechos humanos. Su delegación también está comprometida con una forma de multilateralismo respetuosa de las normas y principios del derecho internacional, incluidos el arreglo pacífico de controversias, la soberanía y la integridad territorial de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos, principios que han sido reafirmados en la Declaración de la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre el estado de derecho en los planos nacional e internacional, que proporciona el marco de referencia para el fortalecimiento del estado de derecho.

37. Para construir una sociedad internacional basada en el estado de derecho, es esencial establecer en el plano nacional instituciones democráticas transparentes, legítimas y creíbles, capaces de atender las necesidades de la población en todos los aspectos de la vida cotidiana, que se adhieran a los principios de una justicia accesible, eficiente y equitativa y que protejan a las personas y les permitan ejercer efectivamente sus derechos políticos, económicos, sociales y culturales. El fortalecimiento del estado de derecho en el plano nacional es un proceso acumulativo que en Marruecos se ha acelerado en el decenio anterior.

38. Desde que alcanzó su independencia, Marruecos ha procurado mejorar el desempeño de sus instituciones y fortalecer el estado de derecho en todos sus aspectos a fin de mejorar la vida cotidiana de los ciudadanos aplicando un enfoque inclusivo y participativo. La nueva Constitución del país, aprobada por referendo en julio de 2011, destaca la importancia del respeto de los derechos humanos, amplía las libertades civiles y reconoce la diversidad cultural. También reconoce los compromisos internacionales de



Marruecos y hace un llamamiento a favor del fortalecimiento de la cooperación a nivel regional en toda África y a nivel subregional en el marco de la Unión del Magreb.

39. Otros logros notables son el establecimiento de una oficina del ombudsman; la reforma del código de familia con miras a mejorar la situación de las mujeres; la adopción de un nuevo enfoque para la gestión de la inmigración y la regularización de la situación de los inmigrantes del África subsahariana; el establecimiento de una comisión de la equidad y la reconciliación para investigar las violaciones de los derechos humanos y un tribunal superior encargado de enjuiciar a los funcionarios gubernamentales por delitos cometidos en el ejercicio de sus funciones; y una reforma judicial encaminada a asegurar el acceso a la justicia en pie de igualdad para todos los ciudadanos.

40. **El Sr. Joyini** (Sudáfrica) dice que Sudáfrica asigna una gran prioridad a la promoción del acceso a la justicia como medio de mejorar el estado de derecho. En tanto que patrocinador original de los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, Sudáfrica ha sido una voz destacada a favor de la necesidad de mejorar el acceso a la asistencia para los acusados indigentes y marginados. Un sistema eficaz de asistencia jurídica que brinde acceso a una defensa letrada de calidad es parte integrante de la garantía del acceso a la justicia, al igual que lo son el derecho a un juicio imparcial y la protección de los miembros más vulnerables de la sociedad frente a la detención ilegal, prolongada o arbitraria antes del juicio, la tortura, la corrupción, las confesiones obtenidas bajo coacción, las condenas injustas y otros abusos. Los Estados deben facilitar asistencia jurídica a las personas pobres y vulnerables.

41. La Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en Johannesburgo en junio de 2014, fue la primera conferencia en gran escala dedicada a abordar los retos que plantea la aplicación del derecho a la asistencia jurídica para los acusados en causas penales. Participantes de aproximadamente 70 países debatieron sus experiencias en relación con la prestación de servicios eficaces de asistencia jurídica y propusieron soluciones prácticas y viables, haciendo especial hincapié en la necesidad de formular estrategias más eficaces y sostenibles para atender las necesidades de la población pobre. En el documento final, la

Declaración de Johannesburgo, se afirma que la asistencia jurídica es un elemento esencial de un sistema de justicia imparcial, humano y eficiente basado en el estado de derecho, y se pide apoyo a la aplicación de las normas internacionales y mejores prácticas existentes. Entre las medidas para la acción figura una decisión de participar en foros internacionales para propugnar el acceso en pie de igualdad a la asistencia jurídica y un llamamiento para que se establezcan mecanismos de cooperación internacional y regional.

42. El acceso a la justicia y el estado de derecho en los planos nacional e internacional también han figurado de manera destacada en las deliberaciones en curso sobre la agenda para el desarrollo después de 2015, concretamente en el objetivo 16 de desarrollo sostenible propuesto, y son un elemento central en los preparativos para el 13º Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, que se celebrará en Doha en abril de 2015. El estado de derecho y el desarrollo están inextricablemente relacionados. El estado de derecho debe contribuir a mejorar la situación de los sectores desfavorecidos de la sociedad mediante la prestación de servicios esenciales y el pleno ejercicio de los derechos socioeconómicos.

43. Mientras que las actividades tendentes a promover el estado de derecho son necesarias en el plano nacional, son igualmente importantes en el plano internacional. La comunidad internacional también debe regirse por un sistema en que todos estén obligados a rendir cuentas en el marco del derecho internacional, cuyas normas se deben hacer cumplir por igual y aplicarse con independencia. Las normas internacionales deben definirse mediante un sistema y un proceso democráticos, representativos y legítimos. Si bien las diferencias en los sistemas judiciales de los Estados Miembros pueden dificultar una interpretación uniforme del estado de derecho, el derecho a la asistencia jurídica gratuita para los acusados en causas penales que no pueden permitirse un abogado es un principio ampliamente aceptado del derecho y un componente esencial del derecho a un juicio imparcial. Todos los países se topan con desafíos a la hora de aplicar el derecho a la asistencia jurídica y tienen mucho que aprender los unos de los otros. Solo mediante la colaboración podrá garantizarse un acceso significativo a la justicia para la población pobre y vulnerable.

44. **El Sr. Antonio de Aguiar Patriota** (Brasil) dice que el acceso a la justicia es un elemento central de los procesos iniciados en la Conferencia Río+20. Su delegación acoge con beneplácito el informe del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970), que debe constituir la base para integrar los objetivos de desarrollo sostenible en la agenda para el desarrollo después de 2015. La propuesta que figura en el informe no debe reabrirse ni renegociarse. El objetivo 16 propuesto, que se refiere al estado de derecho, es el resultado de una transacción delicada y permitirá avanzar teniendo en el punto de mira una de las dimensiones fundamentales del estado de derecho: el acceso a la justicia. Este enfoque tiene una pertinencia directa para los desafíos sociales, económicos y ambientales que se intentaba afrontar en las negociaciones.

45. El acceso a la justicia es un concepto particularmente apropiado para un conjunto de metas y objetivos basados en los derechos y en la inclusión social. Algunos países se han mostrado favorables a un enfoque diferente del tema del estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015, pero a juicio de su delegación ese enfoque sería contrario al espíritu de la Conferencia Río+20, que se centró en integrar la inclusión social y el desarrollo sostenible, y no en el estado de derecho desde la perspectiva de la paz y la seguridad. Este es indudablemente un tema válido, pero que debe abordarse en otros foros, particularmente en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Consolidación de la Paz. Todo intento de modificar el delicado acuerdo del Grupo de Trabajo Abierto, contenido en la resolución 68/309 de la Asamblea General, puede hacer que se arruine el resultado pionero que se ha alcanzado hasta la fecha.

46. El Brasil apoya sin condiciones el estado de derecho y está firmemente convencido de que en el plano nacional los enfoques que tienen una orientación social, como la promoción del acceso a la justicia, son mucho más propicios para la creación de sociedades inclusivas que los enfoques orientados a la seguridad y que se basan en medidas coercitivas y en la imposición de la ley. El estado de derecho es un instrumento para que los Estados protejan los derechos y promuevan la igualdad de acceso a la justicia para todos los ciudadanos, independientemente de su origen, sus características étnicas, su raza, su sexo, sus creencias o su afiliación política. No existe una solución uniforme para promover la igualdad ante la ley, el

empoderamiento jurídico de los pobres, la ciudadanía y la inclusión social. Cada país debe encontrar un enfoque apropiado a sus propias circunstancias, a su historia y a los desafíos que afronta. La implicación nacional es esencial para que los países en desarrollo fortalezcan sus capacidades institucionales nacionales a fin de atender sus necesidades específicas en la búsqueda del desarrollo sostenible.

47. Facilitar el acceso a la justicia y el empoderamiento jurídico es crucial para abordar las causas profundas de la pobreza, la exclusión y la vulnerabilidad, y no deben escatimarse esfuerzos para eliminar los obstáculos que imposibiliten o dificulten que las personas que viven en la pobreza tengan acceso a procedimientos, servicios de mediación y recursos jurídicos. A ese respecto, será positivo volver a examinar el informe de 2012 del Relator Especial sobre la extrema pobreza y los derechos humanos (A/67/278), que analiza los obstáculos jurídicos y extrajurídicos al acceso a la justicia de las personas que viven en la pobreza. Eliminar esos obstáculos es un desafío que deben afrontar tanto los países en desarrollo con los países desarrollados.

48. Hay que alentar a los Estados a facilitar asistencia jurídica gratuita y efectiva a las poblaciones vulnerables. Sin esa asistencia, no podrán ejercer sus derechos y tal vez también desconozcan sus derechos y las obligaciones que tiene el Estado para con ellos. También es crucial mejorar la capacidad de respuesta del sistema judicial nacional, entre otras medidas, asignando recursos financieros y humanos suficientes y reduciendo los honorarios y las costas para las personas que buscan un remedio judicial. Para hacer frente a esos desafíos, su Gobierno ha elaborado instrumentos innovadores, como métodos alternativos de solución de controversias que facilitan el acceso a la justicia por medios extrajudiciales. También ha promulgado leyes y aplicado políticas para fomentar el recurso a la mediación y la conciliación, que son formas más rápidas y menos costosas de resolver controversias y dan lugar a una proporción más elevada de aceptación y cumplimiento porque se basan en el compromiso de las partes.

49. En 2012, la Asamblea General reconoció que el estado de derecho contribuía al desarrollo y era al mismo tiempo un resultado de este. El cumplimiento de los compromisos de la asistencia oficial para el desarrollo tiene una importancia decisiva a ese respecto. No obstante, por desgracia, la distancia entre

la ayuda que efectivamente se desembolsa y la financiación oficial anunciada por los donantes se cifra en miles de millones de dólares. Mientras tanto se dedican miles de millones a los presupuestos militares y a la fabricación de armamentos.

50. Su delegación expresa preocupación por la falta de equilibrio en las deliberaciones sobre el estado de derecho, en las que se ha insistido poco en la aplicación en el plano internacional. Ningún Estado está por encima de la ley, y toda pretensión de excepcionalidad es inaceptable y perjudicial para el sistema multilateral. Ningún Estado, por muy poderoso que sea, está exento de cumplir sus obligaciones ni puede sustraerse a las críticas por eludir el derecho internacional en la afirmación de sus intereses nacionales. La reforma del Consejo de Seguridad para hacerlo más representativo y eficaz crearía mejores condiciones para la promoción de un orden basado en el respeto del derecho internacional.

51. Mientras que el tema del estado de derecho ha ido adquiriendo prominencia en la Organización, paradójicamente el Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión más Amplia del Derecho Internacional sigue sufriendo un problema crónico de financiación insuficiente. Hay que rectificar esa situación. El Programa promueve la educación en derecho internacional, que fomenta el estado de derecho y es la piedra angular de la paz.

52. **El Sr. Katota** (Zambia) dice que su delegación celebra observar en el informe del Secretario General (A/69/181) que las Naciones Unidas prestan apoyo constitucional a más de 15 países. Desde su creación en 1945, la Organización ha tenido gran influencia a la hora de apoyar el estado de derecho en todo el mundo. Ha ayudado a crear un foro en que se han definido las normas universales para un sistema jurídico básico operativo. Mientras que algunos países en desarrollo han adoptado leyes surgidas del período colonial, la mayoría de sistemas de justicia resultantes son acordes con los principios generales del estado de derecho, incluido el carácter no discriminatorio del derecho, el derecho a un juicio imparcial, el requisito de que en la aplicación de las normas penales no debe conculcarse la dignidad humana básica de los culpables, y la prohibición del uso de la tortura como medio para obtener una confesión, que es un principio que goza actualmente de aceptación universal.

53. Su Gobierno apoya firmemente la adhesión al estado de derecho en los planos nacional e internacional. En el plano nacional, ha ejecutado un programa de acceso a la justicia con arreglo al cual se han establecido oficinas de asistencia jurídica en todos los centros provinciales a fin de prestar asesoramiento letrado a las personas desfavorecidas. El programa también garantiza los derechos de los acusados a un juicio imparcial y a una representación apropiada. El establecimiento reciente de un juzgado de paz promueve el estado de derecho proporcionando un medio para impartir rápidamente justicia y aportar reparación, ya que los demandantes pueden presentar personalmente sus reclamaciones, sin representación letrada. En 2011 se promulgó legislación para luchar contra la violencia doméstica y promover la observancia de los derechos humanos, y se han establecido varias instituciones supervisoras, como comisiones de derechos humanos y de lucha contra la corrupción y autoridades encargadas de examinar las quejas contra el poder judicial y la policía. Esas instituciones garantizan la rendición de cuentas de los funcionarios públicos, judiciales y policiales y promueven la equidad en la aplicación de la ley.

54. En el plano internacional, Zambia ha seguido participando en la promoción del estado de derecho aportando contingentes y personal de otro tipo en situaciones de conflicto y posteriores a un conflicto en todo el mundo. Se compromete seguir prestando asistencia a las Naciones Unidas con miras a crear un mundo justo, equitativo, seguro y pacífico basado en el principio del estado de derecho.

55. Su delegación desea subrayar la necesidad de reformar las Naciones Unidas, y en particular el Consejo de Seguridad, un pilar de la paz y la seguridad internacionales, que dependen del derecho internacional. A medida que la Organización procura fortalecer el estado de derecho en el plano internacional, sus estructuras de gobierno deben aportar las mismas garantías a todos sus Miembros.

56. *La Sra. Millicay (Argentina), Vicepresidenta, ocupa la presidencia.*

57. **El Sr. Niyazaliev** (Kirguistán) dice que la estrategia nacional de su Gobierno para el desarrollo sostenible contempla la formación de un Estado regido por los principios del estado de derecho, lo que incluye el conocimiento de las cuestiones jurídicas por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y los

ciudadanos. Se ha introducido legislación para mantener la independencia de los tribunales y reformar el sistema de justicia penal y justicia de menores. Se ha establecido un consejo de coordinación sobre los derechos humanos con amplias competencias, en el que participan los jefes de todos los organismos gubernamentales pertinentes. El Parlamento nacional está adquiriendo una función cada vez más destacada a ese respecto; además de adoptar legislación, ahora se ocupa de supervisar la aplicación de los instrumentos internacionales y colabora estrechamente con las organizaciones no gubernamentales para promover los derechos humanos. Su delegación considera que en la agenda para el desarrollo después de 2015 debe incluirse el aspecto del estado de derecho y que en ella debe reflejarse la importancia de los parlamentos y de la cooperación interparlamentaria.

58. Kirguistán asigna gran importancia al papel del Consejo de Derechos Humanos y ha presentado su candidatura para el período 2016-2018. Insta a la comunidad internacional a fortalecer el papel de la Corte Internacional de Justicia y asegurar que se disponga de recursos suficientes para apoyar las instituciones y mecanismos pertinentes en los países en desarrollo.

59. **El Sr. Sinhaseni** (Tailandia) dice que el 15 de noviembre de 2013 su país fue el anfitrión de un acto que llevaba por título “Diálogo de Bangkok sobre el Estado de Derecho”, en cuyo marco líderes y expertos mundiales debatieron las formas en que unos sistemas de justicia imparciales y equitativos podrían contribuir a promover el desarrollo sostenible. En los dos últimos años, su país ha presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal proyectos de resolución titulados “El estado de derecho, la prevención del delito y la justicia penal en la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015”.

60. Los Estados son los principales responsables de hacer frente al problema de la denegación de justicia a causa de la exclusión o la discriminación. En su propio país se han hecho esfuerzos para difundir información sobre el derecho a reclamar compensación por haber sufrido daños o haber sido detenido. En todas las oficinas provinciales de justicia se pueden consultar directrices claras para la presentación de reclamaciones y solicitar remedios. Se ha establecido un centro encargado de proporcionar esos remedios, y se está revisando y ampliando la ley relativa a la

compensación y el reembolso de los gastos. Una comisión independiente sobre el estado de derecho se asegura de que todas las entidades del Estado cumplan sus funciones sin discriminación.

61. Las mujeres y los niños se enfrentan a retos específicos para acceder a los sistemas de justicia. Su Gobierno ha participado activamente en la formulación de las Reglas de las Naciones Unidas para el Tratamiento de las Reclusas y Medidas No Privativas de la Libertad para las Mujeres Delinquentes (Reglas de Bangkok), que figuran en la resolución 65/229 de la Asamblea General. Junto con la delegación de Austria, su delegación ha presentado a la Comisión de Prevención del Delito y Justicia Penal un proyecto de resolución titulado “Estrategias y Medidas Prácticas Modelo de las Naciones Unidas para Eliminar la Violencia contra los Niños en el Ámbito de la Prevención del Delito y la Justicia Penal”, que ha sido aprobado por la Comisión y se presentará a la Asamblea General en su período de sesiones en curso. Se espera que las estrategias Modelo protejan a los niños que entren en contacto con el sistema judicial en calidad de víctimas, testigos o sospechosos.

62. Tailandia ha ratificado la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y su Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños. También ha firmado el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, y espera ratificarlo en un futuro próximo.

63. **El Sr. Kogda** (Burkina Faso) dice que su país ha establecido un conjunto de instituciones encaminadas a promover el estado de derecho. Ese marco se basa en un sistema jurídico que promueve las libertades fundamentales y alienta la adhesión a los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos. En 2006, Burkina Faso inició un proceso de descentralización generalizada, que permitirá a las poblaciones locales trazar el rumbo de su propio desarrollo económico y social. El Gobierno y sus asociados técnicos y financieros colaboran para fomentar la capacidad y prestar apoyo a las iniciativas locales.

64. Se ha puesto en marcha una política nacional sobre la justicia con objeto de fortalecer la independencia del poder judicial. Se organizan periódicamente días de sensibilización sobre el tema y se celebran conferencias de prensa sobre cuestiones

delicadas. Se facilita al público información sobre cuestiones legales básicas y se ha creado un fondo para proporcionar asistencia jurídica a las personas de bajos ingresos. También se dispone de financiación para los defensores públicos. Hay organizaciones de la sociedad civil que mantienen centros de asesoramiento jurídico gratuito. La estrategia de seguridad interna del país incluye disposiciones que garantizan el equilibrio entre el orden público y el ejercicio de las libertades fundamentales. El Ministerio de Derechos Humanos organiza periódicamente cursos de capacitación para los miembros de las fuerzas de defensa y de seguridad.

65. **El Sr. Logar** (Eslovenia) dice que la prevención de atrocidades masivas y la lucha contra la impunidad son claramente merecedoras de atención especial; es una responsabilidad compartida por toda la comunidad internacional que se apliquen los tres pilares de la responsabilidad de proteger. El arreglo pacífico de controversias sigue siendo fundamental para evitar situaciones que puedan conducir a la comisión de esos crímenes. Espera que en el actual periodo de sesiones de la Asamblea General se adopten medidas tangibles para aplicar el Plan de Acción “Los derechos primero”. También es importante utilizar mejor los medios de arreglo de controversias que dispone el Capítulo VI de la Carta. El Consejo de Seguridad podría recurrir en mayor medida a la Corte Penal Internacional para prevenir o dar respuesta a los crímenes atroces. Por consiguiente, Eslovenia apoya la iniciativa encaminada a impedir que los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad recurran a su derecho de veto en los casos de crímenes que constituyen atrocidades. Su delegación también celebra que el Presidente del Consejo de Seguridad para octubre de 2014 haya decidido incluir en el debate abierto sobre los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad una deliberación acerca del mecanismo de seguimiento de las situaciones remitidas por el Consejo de Seguridad a la Corte Penal Internacional.

66. La Corte Penal Internacional desempeña una función esencial en la consolidación del estado de derecho. No obstante, la responsabilidad primordial por el enjuiciamiento de los crímenes internacionales sigue recayendo en los Estados; la Corte interviene solo cuando los Estados no pueden o no quieren enjuiciar a los perpetradores de los crímenes más odiosos. Existe también la necesidad de fortalecer el marco jurídico internacional para la asistencia judicial entre los Estados, incluida la extradición. A este

respecto, los gobiernos de la Argentina, Bélgica, los Países Bajos, el Senegal y Eslovenia colaboran para formular un nuevo tratado multilateral de asistencia jurídica mutua y extradición para el enjuiciamiento a nivel interno de los crímenes internacionales más graves.

67. Eslovenia es el centro de contacto del Grupo de los Estados de Europa Oriental para la ratificación de las enmiendas de Kampala al Estatuto de Roma respecto del crimen de agresión. Como tal, organizó en 2014, en colaboración con Liechtenstein, un seminario regional sobre el tema. La comunidad internacional debe esforzarse en lograr la adhesión universal al Estatuto de Roma, incluidas las enmiendas de Kampala.

68. **El Sr. Elias-Fatile** (Nigeria) dice que el tema tiene consecuencias de gran alcance para todos los aspectos de la labor de las Naciones Unidas, incluidos el mantenimiento de la paz, la reforma del sector de la seguridad en las situaciones posteriores a un conflicto y la agenda para el desarrollo después de 2015. El concepto del estado de derecho está conectado con principios reconocidos como el respeto de la soberanía, la integridad y la independencia de los Estados; el arreglo pacífico de controversias; el derecho de los pueblos sometidos a ocupación a alcanzar la libre determinación; y el derecho al desarrollo. También es un componente fundamental de la Carta de las Naciones Unidas, el Acta Constitutiva de la Unión Africana, los protocolos de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y la Constitución de Nigeria.

69. Nigeria ha incorporado en su legislación los instrumentos internacionales pertinentes. Ha aplicado las prácticas recomendadas aprobando leyes sobre el gobierno abierto, la lucha contra el terrorismo y la lucha contra el blanqueo de capitales. La Constitución contempla un poder judicial fuerte, imparcial e independiente cuyas decisiones puedan ser aplicadas en cualquier parte del país por todas las autoridades y personas. Para asegurar la independencia financiera del poder judicial, los fondos se desembolsan directamente al Consejo Judicial Nacional, que a su vez los desembolsa a los tribunales. El sistema de justicia es reconocido por su objetividad e imparcialidad, y sus decisiones en contra del Gobierno se hacen cumplir de forma rutinaria. Existe toda una serie de mecanismos de lucha contra la corrupción.

70. Nigeria ha aplicado siempre una política exterior basada en la promoción de la paz y la seguridad mundiales. Ha prestado apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz y ha cumplido las decisiones de los tribunales internacionales, como el fallo de la Corte Internacional de Justicia en el litigio relativo a la frontera terrestre y marítima entre el Camerún y Nigeria. Su Gobierno agradece los esfuerzos que realizan las Naciones Unidas para promover el estado de derecho y la justicia de transición y, en particular, el Plan de Acción “Los derechos primero”.

71. **El Sr. Townley** (Estados Unidos de América) dice que cualesquiera modalidades que se adopten para abordar el tema deben tener en cuenta la gran variedad de interesados legítimos, incluidas las entidades de las Naciones Unidas y actores de la sociedad civil como los colegios de abogados nacionales y los medios empresariales y académicos. También es importante procurar alcanzar progresos tangibles y graduales en los distintos foros en que se debate el tema, oficial u oficiosamente. Por consiguiente, su Gobierno acoge con beneplácito el veredicto dictado el 7 de agosto de 2014 en la causa núm. 002/1 por la Sala de Primera Instancia de las Salas Especiales de los Tribunales de Camboya, que constituye un importante paso adelante para lograr la justicia y la rendición de cuentas en beneficio del pueblo de Camboya. Las Naciones Unidas deben seguir prestando apoyo a las Salas Especiales en su inicio de la segunda fase de la causa núm. 002.

72. Su delegación celebra observar que el informe del Grupo de Trabajo Abierto de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (A/68/970), en su párrafo 12, afirma que la buena gobernanza y el respeto del estado de derecho a nivel nacional e internacional son indispensables para el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, el desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza y el hambre. También es fundamental subrayar la importancia del acceso a la justicia sin discriminación. Estados Miembros de todas las regiones han reconocido la importancia de la cuestión, y su delegación espera que esta ocupe un lugar destacado en la agenda para el desarrollo después de 2015.

73. Su Gobierno ha progresado en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la reunión de alto nivel de 2012 sobre el estado de derecho. La Ley sobre la Violencia contra la Mujer se ha ampliado para lograr

que las comunidades de nativos americanos sean más seguras y proteger a las víctimas de la discriminación basada en la orientación sexual o la identidad de género, y para proporcionar mejores instrumentos para investigar los casos de violación y aumentar el acceso a la vivienda de las mujeres que huyen de la violencia. El Presidente ha puesto en marcha nuevas iniciativas para reducir la violencia sexual en las citas entre adolescentes y luchar contra la agresión sexual en los centros universitarios.

74. Su Gobierno se enorgullece de haber apoyado los Principios y Directrices de las Naciones Unidas sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal y la Conferencia Internacional sobre el Acceso a la Asistencia Jurídica en los Sistemas de Justicia Penal, celebrada en Johannesburgo (Sudáfrica) del 24 al 26 de junio de 2014. En su país, la Ley sobre la Corporación de Servicios Jurídicos contempla la financiación de asistencia jurídica para las personas más vulnerables. La asistencia jurídica puede promover la búsqueda colectiva de la igualdad de todos ante la justicia, y debe ir más allá del sistema de justicia penal. La asistencia jurídica en casos civiles puede promover el acceso a la salud y la vivienda, la educación, el empleo, la estabilidad familiar y el bienestar de las comunidades. Puede facilitar la obtención de beneficios para los veteranos, contribuir a prevenir el maltrato de las personas de edad y la violencia doméstica, hacer que los niños permanezcan en la escuela y eliminar barreras para el empleo de personas con antecedentes penales.

75. La asistencia jurídica para las víctimas de la violencia doméstica reviste una importancia particular. La Organización Mundial de la Salud ha estimado que el 35% de las mujeres ha experimentado violencia sexual en el marco de una relación íntima o en algún otro contexto; en los Estados Unidos, esa cifra se aproxima al 25%. Además de ser intolerable por sí misma, esta situación tiene considerables repercusiones en la economía y en la salud. En los Estados Unidos, la Ley sobre la Violencia contra la Mujer prevé financiación para la asistencia jurídica a las víctimas. De este modo, contribuye a prevenir la violencia en el futuro, obtener órdenes sobre la custodia de los hijos y responder a la usurpación de identidad y otras formas de explotación económica.

76. **El Sr. Meza-Cuadra** (Perú) dice que la vigencia de los derechos y libertades en un sistema democrático requiere un orden jurídico e institucional en el que las

leyes prevalezcan sobre la voluntad de los gobernantes y los particulares y exista un efectivo control judicial de la constitucionalidad y la legalidad de los actos del poder público. Ello hace posible que toda denuncia tome su correcto cauce a través de los mecanismos jurisdiccionales y que en casos de violaciones de los derechos humanos se investigue, se castigue a los responsables y se reciba una reparación a través del debido proceso para toda persona sin distinción.

77. El Perú presenta grandes avances que promueven el acceso a la justicia para todos, incluidos los grupos vulnerables, de manera justa, transparente, no discriminatoria y responsable. Por ejemplo, el servicio de defensa pública, dirigido a las personas de escasos recursos y grupos vulnerables, garantiza el derecho a la verdad y la justicia de los familiares de las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Otros mecanismos incluyen la conciliación y diversos medios alternativos de solución de conflictos. Existe en el Perú un importante número de centros de conciliación privados, algunos de carácter gratuito. Además de otros servicios de base comunitaria, la Defensoría del Justiciable brinda orientación legal al litigante y apoyo en casos de denuncias por inconductas funcionales, mientras que las Casas de Justicia tratan temas de violencia contra la mujer y el niño con un enfoque multisectorial.

78. Su Gobierno está convencido de la interrelación del estado de derecho y el desarrollo y de que el progreso del estado de derecho en los planos nacional e internacional es esencial para el crecimiento económico sostenido e inclusivo, la erradicación de la pobreza y el hambre y la plena realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. Al respecto, el Perú agradece la asistencia de las Naciones Unidas en materia de sistemas de justicia y reforma legislativa y, en particular, los programas de estudio y formación sobre los derechos humanos, orientados a los miembros de su sistema judicial, que tienen un papel crucial que desempeñar para garantizar el acceso a la justicia y el debido proceso. Su delegación acoge con beneplácito el documento final del Grupo de Trabajo Abierto sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que debe ser la base para integrar esos objetivos en la agenda para el desarrollo después de 2015.

79. **El Sr. Auväärt** (Estonia) expresa reconocimiento por las medidas concretas adoptadas por las Naciones Unidas para promover el estado de derecho en los

planos nacional e internacional, particularmente mediante la asistencia que se proporciona a los Estados en situaciones de conflicto o posteriores a un conflicto a fin de garantizar de forma más eficaz el acceso a la justicia para todos. Su delegación acoge con beneplácito el subtema “Puesta en común de las prácticas nacionales de los Estados para el fortalecimiento del estado de derecho mediante el acceso a la justicia”, ya que esta puesta en común puede ser una valiosa fuente de inspiración tanto para los países desarrollados como para los países en desarrollo. El estado de derecho es un principio fundamental de la gobernanza que garantiza la justicia al tiempo que hace que todas las personas, incluido el propio Estado, sean igualmente responsables respecto de leyes que se hacen cumplir por igual y se aplican con independencia. La observancia del estado de derecho en el plano nacional promueve la adhesión al principio en las interacciones de un país con otros países. En el plano internacional aporta previsibilidad y legitimidad a las acciones de los Estados y crea un marco básico para la conducta de sus relaciones.

80. El respeto por el estado de derecho en los planos nacional e internacional es una condición indispensable para la realización de los valores fundamentales de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas. Esos valores no pueden realizarse sin la promoción del estado de derecho, que depende a su vez de esos mismos valores. El estado de derecho proporciona el fundamento para una labor eficaz de prevención de conflictos y mantenimiento de la paz, resolución de conflictos y consolidación de la paz; fomenta la confianza del público en las instituciones nacionales de gobierno y de este modo contribuye a garantizar un entorno seguro; al mismo tiempo, unas instituciones sólidas y coherentes basadas en el Estado de derecho reducen el riesgo de que se produzcan nuevos conflictos.

81. La firme adhesión al estado de derecho fomenta el desarrollo sostenible, que encuentra su mejor garantía en la buena gobernanza, en un proceso transparente de adopción de decisiones y en un nivel de corrupción bajo. La moderna tecnología digital ofrece una asistencia valiosa para establecer las instituciones eficaces y responsables que se requieren para el desarrollo sostenible. Por su parte, Estonia ha desarrollado en consecuencia un sistema electrónico

para fines de gobernanza que está dispuesta a compartir con otros países.

82. La agenda para el desarrollo después de 2015 debe tener como objetivos el estado de derecho, la justicia, la igualdad y la equidad, la buena gobernanza y la democracia. El estado de derecho es un medio de incrementar el acceso a la justicia y promover de este modo la rendición de cuentas en contraposición con la impunidad. Su Gobierno apoya firmemente la Corte Penal Internacional y sus iniciativas de lucha contra la impunidad y hace un llamamiento a todos los países que todavía no lo hayan hecho para que se adhieran al Estatuto de Roma; insta asimismo a los Estados partes a ratificar las enmiendas de Kampala al Estatuto. Los países, tanto si se han adherido al Estatuto como si no lo han hecho, deben dar un ejemplo de no agresión, moderación y respeto por el estado de derecho.

83. Debe existir un equilibrio entre el estado de derecho en los planos nacional e internacional: en primer lugar debe asegurarse la rendición de cuentas a nivel nacional. Por consiguiente, es esencial que los Estados fomenten su capacidad nacional para investigar y enjuiciar crímenes internacionales graves, lo que incluye un marco legislativo amplio con este propósito, incorporar en sus códigos penales nacionales los delitos contemplados en el Estatuto de Roma y establecer sólidos programas de protección de testigos. El estado de derecho es la piedra angular del progreso y el único medio viable de construir un mundo realmente mejor.

84. **La Sra. Zeytinöglü Özkan** (Turquía) dice que la paz y la estabilidad internacionales dependen de que los Estados cumplan normas y principios generalmente aceptados, en particular los que están consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y los tratados multilaterales y en el derecho internacional en general. No solo la paz y la seguridad, sino también el desarrollo y los derechos humanos están estrechamente vinculados con el estado de derecho, que es un instrumento esencial para las relaciones internacionales pacíficas y la base de cualquier sociedad pacífica, estable y próspera. El respeto del estado de derecho en el plano internacional está estrechamente vinculado con su observancia en el plano nacional.

85. Su delegación reconoce la importante función que desempeñan los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas para promover el estado de derecho, así como los esfuerzos conexos de la

Organización Internacional para el Derecho del Desarrollo. El estado de derecho va de la mano de los principios interrelacionados y que se refuerzan mutuamente que son los derechos humanos, los valores democráticos, la justicia y el derecho internacional, y debe ser parte integrante de la agenda para el desarrollo después de 2015. Los derechos humanos y el estado de derecho pueden contribuir a promover un crecimiento económico inclusivo, reducir las desigualdades y establecer instituciones operativas, responsables y transparentes. El estado de derecho, la paz y la buena gobernanza crean el entorno necesario para que el desarrollo sea sostenible.

86. Así, en Turquía, las reformas estructurales relativas al estado de derecho y la buena gobernanza ha creado un entorno propicio que ha allanado el camino para un aumento de la inversión extranjera directa y el crecimiento económico sostenido. En el plano nacional, un poder judicial independiente que hace cumplir leyes basándose en el principio de la igualdad ante la ley es importante para crear entre los ciudadanos confianza en la administración de justicia, que es un elemento clave para el desarrollo de una sociedad estable y próspera. El acceso a la justicia, que es el subtema de las deliberaciones en curso, es un pilar importante para el fortalecimiento del estado de derecho. Las amplias reformas del sistema judicial de Turquía iniciadas en los años del cambio de siglo han fortalecido su independencia, imparcialidad y efectividad y han aliviado su volumen de trabajo de forma que tiene más posibilidades de garantizar los derechos y las libertades fundamentales. Turquía está dispuesta a intercambiar las mejores prácticas en el ámbito del acceso a la justicia o, de forma más general, el estado de derecho, con cualquier país interesado.

87. **El Sr. Sein** (Myanmar) dice que su Gobierno ha promulgado varias leyes para servir mejor los intereses del pueblo de Myanmar, y que el Parlamento está revisando muchas leyes nacionales existentes para modificarlas de modo que se adapten al sistema democrático multipartidista. Recientemente se ha promulgado una ley contra el blanqueo de capitales; ha entrado en vigor una ley contra el terrorismo; y se ha creado una Comisión de Lucha contra la Corrupción a raíz de la promulgación de una ley sobre la materia. Otro hecho importante, que refleja el firme compromiso de su Gobierno con el fortalecimiento del estado de derecho, es la creación por la cámara baja del



Parlamento del Comité sobre el Estado de Derecho y la Estabilidad.

88. Los programas de fomento de la capacidad y asistencia técnica proporcionados por órganos de las Naciones Unidas y asociados externos desempeñan una función esencial para promover el estado de derecho en el plano nacional atendiendo a la necesidad de adaptar las leyes nacionales al derecho internacional y a los instrumentos jurídicos internacionales aplicables. Su delegación desea expresar su reconocimiento particular a la acción del Grupo de Coordinación y Apoyo sobre el Estado de Derecho. Los asociados para el desarrollo, y en particular la Unión Europea, también imparten una capacitación útil destinada a los funcionarios policiales, y cabe esperar que pueda explorarse una mayor cooperación a este respecto con los países e instituciones pertinentes.

89. Myanmar reconoce que el estado de derecho y los derechos humanos se refuerzan mutuamente y contribuyen de distintas maneras al desarrollo del país y de su población; por consiguiente, su Gobierno colabora con varios países y organizaciones a través de mecanismos de “diálogo sobre los derechos humanos”. Muy recientemente se ha reconstituido la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Myanmar, a la que pueden presentarse denuncias individuales de violaciones de los derechos humanos.

90. Los marcos regionales también pueden desempeñar un papel importante para promover el estado de derecho en el plano internacional. Las disposiciones de la Carta de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental relativas al estado de derecho son muy valiosas en este contexto. Además, Myanmar ha pasado recientemente a ser parte en diversos instrumentos internacionales importantes, como el Modelo de Protocolo Adicional a los Acuerdos entre los Estados y el Organismo Internacional de Energía Atómica para la Aplicación de Salvaguardias, la Convención de las Naciones contra la Corrupción y la Convención sobre el Reconocimiento y la Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras, y ha iniciado el proceso de ratificación de la Convención sobre las Armas Biológicas.

91. **El Sr. Belaid** (Argelia) dice que el estado de derecho en el plano internacional es aplicable por igual a todos los Estados y a las organizaciones internacionales, incluidas las Naciones Unidas y sus órganos principales. La función primordial de la

Asamblea General en la promoción del estado de derecho en todos sus aspectos es fundamental y debe fortalecerse. Por consiguiente, la revitalización de la labor de la Asamblea General y todo el proceso de reforma de las Naciones Unidas deben apuntar en primer lugar a la promoción del estado de derecho en el plano internacional; uno de los objetivos principales debe ser el establecimiento de una relación armoniosa y más equilibrada entre los órganos principales de las Naciones Unidas, particularmente la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Su delegación reitera su llamamiento a favor de una reforma amplia del Consejo de Seguridad, incluida su ampliación en ambas categorías de miembros, y la corrección de la injusticia histórica que sufre el continente africano.

92. La igualdad soberana de los Estados también es un elemento importante en la promoción del estado de derecho en el plano internacional: cualquier forma de selectividad a ese respecto es una violación clara de los principios y del espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. El derecho inalienable a la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial y ocupación extranjera debe respetarse y aplicarse sin selectividad alguna.

93. Argelia ha hecho esfuerzos considerables para fortalecer el estado de derecho a todos los niveles, en particular adaptando su ordenamiento jurídico nacional a las normas internacionales. Ha pasado a ser parte en la totalidad de los principales tratados internacionales y se ha dedicado a integrar las disposiciones de estos en su sistema jurídico. En los últimos años ha efectuado tremendos esfuerzos para reforzar la democracia, garantizar el acceso a la justicia, promover los derechos humanos, construir una sólida base económica y atender las legítimas aspiraciones del pueblo argelino. Entre todos los países del mundo árabe y musulmán es el que tiene el mayor número de mujeres en la Asamblea Nacional, en el Gobierno y en el ejército. En la región cada vez más inestable del Magreb y el Sahel, Argelia coopera con todos sus vecinos para combatir el terrorismo, restablecer la paz y la seguridad dentro de sus fronteras, preservar su unidad nacional e integridad territorial y crear las condiciones necesarias para el desarrollo en la región.

94. **El Sr. Balde** (Guinea) dice que su delegación reconoce la función especial que desempeña la Comisión para analizar los hechos y formular propuestas para fortalecer el estado de derecho sobre la base de la paz y la seguridad tanto dentro de las

naciones como a nivel internacional. En su país se han adoptado medidas institucionales para promover el estado de derecho. Tras la proclamación del año 2013 como “Año de la Justicia” en Guinea, se ha establecido un consejo superior del poder judicial a fin de asegurar el mantenimiento de criterios profesionales entre los jueces; se ha otorgado a los jueces un estatus especial, que incluye mejores condiciones de vida, a fin de desalentar la corrupción y garantizar la independencia; y los tribunales destruidos a raíz de los hechos de 2006 se han reconstruido o restaurado. En el sector de la defensa y la seguridad se imparten cursos especiales sobre la función de cumplimiento de la ley que incluyen todos los aspectos del derecho internacional humanitario y el derecho de los derechos humanos. De este modo se ha mejorado la capacidad de las fuerzas armadas para mantener la paz y la seguridad, no solo en el país sino también en todo el mundo. La Comisión de Consolidación de la Paz de las Naciones Unidas, junto con la Unión Europea y otras instituciones, ha prestado un valioso apoyo a esas iniciativas.

95. El estado de derecho también exige medidas para poner fin a la impunidad. Están a punto de concluir las investigaciones de las matanzas y violaciones perpetradas el 28 de septiembre de 2009 por las fuerzas de seguridad de la junta militar que en ese momento ocupaba el poder; pronto se presentarán los cargos y los acusados tendrán un juicio público imparcial.

96. El estado de derecho es uno de los valores compartidos en el mundo; es un proceso en curso que supone la aceptación y la aplicación a nivel nacional de todos los instrumentos jurídicos internacionales. Guinea es parte en la gran mayoría de esos instrumentos y ha establecido un Ministerio de Derechos Humanos encargados de supervisar su aplicación. Su delegación reitera su adhesión al principio del respeto de la soberanía, la igualdad y la integridad territorial de los Estados y exige medidas para fortalecer y activar mecanismos que permitan hacer frente a las violaciones graves de los derechos humanos y las transgresiones del derecho internacional humanitario.

97. **La Sra. Shahula** (Maldivas) dice que la Constitución de Maldivas de 2008 constituye la culminación de ocho decenios de compromiso democrático y crea un nexo entre las tradiciones de larga data del país y los valores universales de gobernanza democrática. Dispone la separación de poderes, instituciones independientes y la rendición de

cuentas horizontal bajo la guía del estado de derecho. Sin embargo, se necesita tiempo para cultivar un sistema basado en la aplicación no arbitraria de normas, y se requiere una mayor consolidación de la democracia. Incluso las recientes elecciones presidenciales multipartidistas, en las que hubo una gran participación de votantes en un clima pacífico, no fueron más que un hito en la trayectoria democrática de la nación. La democracia debe inculcarse en los corazones y las mentes de las personas; debe cambiar la forma de pensar de las personas y transformar el marco normativo de la sociedad. En Maldivas, la responsabilidad democrática va de la mano de los derechos humanos fundamentales, de modo que se promueva el desarrollo socioeconómico mediante la creación de un entorno estable y un clima de confianza entre el público y los agentes privados.

98. El estado de derecho no es solo un pilar de la paz y la seguridad sino que también tiene consecuencias para el desarrollo sostenible y los derechos humanos. Su Gobierno ha instaurado varias leyes y políticas para asegurar la protección social básica a los más necesitados, mientras que la Constitución garantiza que nadie pueda sufrir discriminación por motivos de género, raza, discapacidad o nivel de ingresos. Así, la legislación reciente amplía la protección y la asistencia a las víctimas de la violencia sexual y doméstica, a las personas con discapacidad, a las personas de edad, a las víctimas de la trata de seres humanos y a los niños víctima de abusos. Maldivas, que es parte en siete de los nueve instrumentos internacionales de derechos humanos fundamentales, así como de muchos otros convenios internacionales pertinentes, cumple de este modo sus compromisos multilaterales. Sin el marco legislativo necesario para proteger a los más vulnerables no podrá existir un desarrollo amplio y sostenible.

99. La democratización se consigue gracias a una relación de colaboración entre el Estado y los gobernados. Mientras que estos tienen responsabilidades democráticas, el Estado debe garantizar la transparencia: la supervisión interna, sumada a la rendición de cuentas externa, es un pilar del estado de derecho. Iniciativas como el examen y la supervisión a nivel interno del servicio de policía de Maldivas, complementadas por la labor de la Comisión de Integridad de la Policía, que es un órgano independiente, reflejan el compromiso del Gobierno con ese ideal. Su delegación insta a la comunidad

mundial a hacer que los hechos guarden correspondencia con las palabras y se logre integrar de manera significativa el estado de derecho en la agenda para el desarrollo después de 2015.

*Se levanta la sesión a las 13.00 horas.*